

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “VIAJE A BALI PARA DOS PERSONAS”

1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

INMOBALIZE SPAIN S.L., con domicilio social en C/ Peu de la Creu, 9, 46001 de Valencia. , y provista de C.I.F. B-72400468 es la organizadora de la campaña promocional denominada “VIAJE A BALI PARA DOS PERSONAS”, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La finalidad del sorteo es exclusivamente publicitaria o promocional.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1. La Campaña Promocional tendrá carácter nacional, desarrollándose a través de la aplicación INSTAGRAM. Este sorteo no está asociado con Instagram y no es patrocinado, respaldado ni administrado por Instagram. Cualquier pregunta, comentario o inquietud relacionada debe dirigirse a INMOBALIZE SPAIN S.L. a través del correo electrónico legal@balize.com.

2.2. El período de participación en la Campaña Promocional “VIAJE A BALI PARA DOS PERSONAS” se iniciará el 14/11/2023 a las 12:20 horas y concluirá el 21/11/2023 a las 23:59 horas. Todas las participaciones deben recibirse antes de la fecha de finalización.

3. CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, es decir, la participación en este concurso no implicará ningún gasto para el participante

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Participan en el sorteo aquellos usuarios que a la finalización del periodo de duración del sorteo, reúnan los siguientes requisitos:

-Seguir el perfil de instagram: [@balizeofficial](https://www.instagram.com/balizeofficial).

-Darle like al post que anuncia la promoción "SORTEO VIAJE A BALI PARA DOS PERSONAS".

-Compartir en stories la publicación, mencionando a [@balizeofficial](https://www.instagram.com/balizeofficial).

-Etiquetar a un amigo en los comentarios. (*) La publicación se podrá comentar tantas veces como el usuario quiera, siempre que se incluyan menciones a cuentas diferentes. Las cuentas mencionadas habrán de ser, en todo caso, de perfiles reales y no de perfiles falsos, famosos, celebrities o bots.

4.2. Queda excluido de la participación en esta promoción todo el personal de INMOBALIZE SPAIN S.L.

4.3. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio al siguiente ganador que se haya quedado como "suplente".

5. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

5.1. Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 24 de noviembre de 2023, a través de stories en el perfil de instagram @balizeofficial, junto con el certificado de validez del sorteo. Además, se contactará al ganador por mensaje privado para informarle. El ganador autoriza a que el alias y fotografía de su perfil de Instagram sea publicado en las redes sociales de INMOBALIZE SPAIN S.L., a los efectos de comunicar el ganador del sorteo.

5.2. Si pasados 2 días hábiles no se obtiene respuesta por parte del ganador, el premio se entregará al siguiente ganador que se haya quedado como "suplente". Si en este caso tampoco se obtiene respuesta, INMOBALIZE SPAIN S.L. procederá a un tercer intento en los mismos términos. Si también este resultase infructuoso, la empresa podrá declarar desierto el sorteo.

5.3. El ganador recibirá el premio consistente en un viaje de 14 días / 12 noches para dos personas a Bali que disfrutará entre los meses de julio, agosto o septiembre de 2024. El alojamiento será en la villa Archipiélago Village I, en Balián en régimen de sólo alojamiento. El alojamiento en dicha villa está sujeto a disponibilidad; en caso de no ser posible, la estancia se hará en una villa de similares condiciones en el mismo emplazamiento. Se incluyen vuelos (con salida desde Madrid) y tasas aéreas. No se incluyen las tasas de entrada y salida del país, en su caso, ni cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

5.4. Las fechas exactas de disfrute del premio por el agraciado se informarán por INMOBALIZE SPAIN S.L. con, al menos, 3 meses de antelación a la salida del vuelo. El ganador informará si el viaje queda confirmado o no, en cuyo caso se propondrán fechas alternativas en función de la disponibilidad.

5.5. El premio será personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico. Para poder ser entregado el premio será requisito indispensable que el ganador firme la correspondiente carta de aceptación del premio, y entregue una copia de su DNI en el plazo de 10 días naturales desde el anuncio del ganador. El agraciado también deberá entregar los pasaportes de los viajeros escaneados. En caso contrario, se entenderá que de forma automática renuncia al mismo, pasando el premio al siguiente ganador que se haya quedado como "suplente".

5.6. La empresa organizadora se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

5.7. En el caso de que existan traducciones de este documento a otros idiomas y resultase discrepancia entre este y los documentos traducidos, prevalecerá siempre el presente documento en castellano.

6.- DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. INMOBALIZE SPAIN S.L. no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: INMOBALIZE SPAIN S.L.

Finalidad del Tratamiento: Realizar el concurso descrito en las presentes bases legales. Ello incluye el tratamiento de los datos identificativos (incluido el alias de Instagram) y datos de contacto para poder confirmar la identidad del usuario. También se utilizará el nombre y la fotografía del perfil de Instagram por parte de INMOBALIZE SPAIN S.L. en sus redes sociales a efectos de publicación del ganador.

Legitimación del tratamiento: El tratamiento de los datos personales se realiza por el consentimiento del usuario.

Destinatarios de los datos: No se prevé la cesión de los datos personales a ningún tercero, salvo a aquellos necesarios para realizar la promoción.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados, al menos, durante el periodo de prescripción de las infracciones nacidas del tratamiento o hasta que se ejercite el derecho de supresión, lo que suceda antes.

Derechos: En todo momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

Para más información, puede consultarse la política de privacidad de INMOBALIZE SPAIN S.L. a través del siguiente enlace: <https://balize.com/privacy-policy>

8. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, INMOBALIZE SPAIN S.L., estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del Ganador.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar, antes de la entrega del premio, todos los datos personales y fiscales que INMOBALIZE SPAIN S.L. le solicite con el fin de llevar a cabo el ingreso de esta retención. En caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del regalo obtenido en el presente sorteo. Las personas premiadas deberán satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio a su cargo de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

9.3. INMOBALIZE SPAIN S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

10.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

10.2. Las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.